



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1157-2024-R-UNA



Puno, 06 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente tramitado por doña Mirian Nadine Rodríguez Vega, egresada del Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios, para optar el Diploma en el Programa de Quechua como Lengua Originaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Idiomas de esta Universidad, ha evacuado su informe opinando por la procedencia del otorgamiento del correspondiente diploma a favor de la recurrente, por haber cumplido con los requisitos establecidos para el efecto;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 06 de mayo del 2024, en el marco de lo previsto en el art. 59° literal 59.9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, ha aprobado el diploma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la nómina emitida por la Sub Unidad de Grados y Títulos – Secretaría General; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, el Diploma en el Programa de Quechua como Lengua Originaria (12 ciclos – 360 hrs.), a favor de doña **Mirian Nadine Rodríguez Vega**.

POR TANTO:

Expidase el correspondiente diploma, para que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:
- Vicerrectorados: Académico
- OCJ, OAJ, OPP
- Sub Unids.: Grados y Títulos; Registro y Archivo Acad.
- Instituto de Idiomas; Interesada
- Archivo/2024.
jalr/.